

## **IV PREMIOS ODÓN DE BUEN A LOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Convocatoria de ayudas al estudio y a la investigación

Curso académico 2026-2027

La Universidad de Zaragoza y la Fundación Odón de Buen, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades el 20 de mayo de 2026, convocan los IV Premios Odón de Buen a los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Zaragoza, destinados a fomentar la investigación, la divulgación científica y la transferencia de conocimiento en ámbitos relacionados con la figura y legado de Odón de Buen, las ciencias ambientales, la sostenibilidad, la biodiversidad, el territorio, la cultura científica y la memoria científica.

Asimismo, la presente convocatoria incorpora una Línea Especial Humedales, Biodiversidad y Territorio, vinculada al Proyecto Estratégico de Conservación y Divulgación de los Humedales de Zuera, promovido por la Fundación Odón de Buen con la colaboración de la Fundación Grupo Jorge.

### **BASES REGULADORAS**

#### **Primera. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar la realización, desarrollo, ampliación, profundización o difusión de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de la Universidad de Zaragoza.

Las ayudas estarán dirigidas a trabajos relacionados con alguna de las siguientes materias:

- Vida, obra y legado científico de Odón de Buen.
- Historia de la ciencia y del pensamiento científico.
- Oceanografía y ciencias del mar.
- Ciencias ambientales.
- Cambio climático.
- Biodiversidad y conservación de ecosistemas.
- Territorio y desarrollo sostenible.
- Educación científica.
- Divulgación y cultura científica.
- Ciencia ciudadana.
- Memoria científica y memoria democrática.
- Igualdad y perspectiva de género en la ciencia.
- Recuperación de figuras científicas relevantes.
- Cualquier otra materia incluida en el ámbito de colaboración establecido en el Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación Odón de Buen.

## Segunda. Modalidades

Se convocan tres ayudas distribuidas en dos líneas:

### A. Línea Ordinaria Odón de Buen

Se concederán dos ayudas de 1.200 euros cada una.

Podrán concurrir trabajos relacionados con cualquiera de las materias previstas en la Base Primera.

### B. Línea Especial Humedales de Zuera. AquaRevive.

Se concederá una ayuda de 2.000 euros.

Esta modalidad se destina a trabajos centrados en el estudio, conocimiento, conservación y puesta en valor de los humedales existentes en el término municipal de Zuera, especialmente los humedales de La Salada y Puilatos, por su singular interés ecológico, paisajístico y científico.

Los trabajos podrán abordar, entre otras materias, el análisis de su origen, evolución y características físicas; la catalogación y estudio de su geología, flora, fauna y biodiversidad; la caracterización de sus ecosistemas y servicios ambientales; la evaluación de amenazas y riesgos que afecten a su conservación; la propuesta de medidas de protección, restauración o gestión sostenible; así como el diseño de iniciativas de divulgación científica, educación ambiental, ciencia ciudadana y sensibilización social dirigidas a favorecer el conocimiento y valoración de estos espacios naturales.

Asimismo, podrán presentarse trabajos que estudien la relación de estos humedales con el territorio, el cambio climático, la sostenibilidad, el patrimonio natural o cualquier otra perspectiva científica, técnica, jurídica, educativa o divulgativa que contribuya a mejorar su conocimiento y preservación.

Se valorará especialmente la calidad científica de las propuestas, su potencial de transferencia a la gestión y conservación de los humedales, así como la aplicabilidad práctica de los resultados obtenidos para la protección, mejora, divulgación y puesta en valor de estos espacios naturales.

## Tercera. Beneficiarios

Podrá participar cualquier estudiante matriculado en la Universidad de Zaragoza durante el curso académico 2026-2027 que se encuentre realizando un Trabajo Fin de Grado o un Trabajo Fin de Máster.

## Cuarta. Dotación económica

La dotación total de la convocatoria asciende a 4.400 euros, distribuidos del siguiente modo:

- **Línea Ordinaria Odón de Buen**, dotada con **dos ayudas de 1.200 euros cada una**, destinadas a trabajos relacionados con cualquiera de las materias previstas en la presente convocatoria.
- **Línea Especial Humedales de Zuera. AquaRevive**, dotada con **una ayuda de 2.000 euros**,

destinada a trabajos centrados en el estudio, conservación, divulgación y puesta en valor de los humedales de La Salada y Puilatós, en el término municipal de Zuera.

Las ayudas tendrán carácter de apoyo a la actividad investigadora y formativa y estarán sujetas al régimen fiscal que resulte de aplicación.

#### **Quinta. Documentación**

Las solicitudes deberán incluir:

- a) Solicitud normalizada.
- b) Memoria descriptiva

Con una extensión máxima de 1.500 palabras, incluyendo:

- Título provisional.
- Titulación.
- Director o directora del trabajo.
- Objetivos.
- Metodología.
- Cronograma.
- Resultados previstos.
- Impacto esperado.
- Relación con las líneas temáticas de la convocatoria.

c) Currículum académico abreviado.

d) Informe favorable o aval del director o directora del trabajo.

#### **Sexta. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (REGTEL-UNIZAR), dirigidas al Vicerrectorado competente.

En el asunto deberá indicarse: "IV Premios Odón de Buen 2026-2027"

El plazo de presentación permanecerá abierto desde el 30 de junio de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026.

Ante cualquier duda, podrá escribirse al correo electrónico del museo ([museonat@unizar.es](mailto:museonat@unizar.es)).

#### **Séptima. Criterios de valoración**

La Comisión Mixta de Seguimiento valorará las solicitudes conforme a los siguientes criterios:

- Calidad científica y técnica de la propuesta, hasta un máximo de 40 puntos, valorándose especialmente el rigor metodológico, la solidez del planteamiento y la relevancia académica del trabajo.

- Originalidad e innovación, hasta un máximo de 20 puntos, teniendo en cuenta el carácter novedoso de la propuesta, la incorporación de enfoques innovadores o la generación de nuevo conocimiento.
- Viabilidad y adecuación metodológica, hasta un máximo de 15 puntos, atendiendo a la coherencia entre los objetivos planteados, la metodología propuesta y las posibilidades reales de ejecución del trabajo.
- Impacto social, ambiental, científico o divulgativo, hasta un máximo de 25 puntos, valorándose la contribución potencial del trabajo a la sociedad, al conocimiento científico, a la protección del medio ambiente o a la divulgación de sus resultados. En el caso de la Línea Especial "Humedales, Biodiversidad y Territorio", se valorará adicionalmente la utilidad práctica de los resultados para la conservación, mejora, gestión y divulgación de los humedales La Salada y Pailatos y de otros espacios naturales de interés del término municipal de Zuera.

La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos.

#### **Octava. Resolución**

La concesión de las ayudas corresponderá a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación Odón de Buen.

La resolución será publicada en los canales institucionales de ambas entidades y comunicada individualmente a las personas beneficiarias.

Las ayudas podrán declararse desiertas.

#### **Novena. Obligaciones de las personas beneficiarias**

Las personas beneficiarias se comprometen a:

- Desarrollar el trabajo conforme a la propuesta presentada.
- Remitir una copia digital del trabajo una vez defendido.
- Participar, cuando sean requeridas, en actividades de divulgación organizadas por la Universidad de Zaragoza o la Fundación Odón de Buen.
- Mencionar expresamente el apoyo recibido de ambas entidades en cualquier publicación o actividad derivada del trabajo.
- Autorizar la difusión de resúmenes y materiales divulgativos relacionados con la investigación.

#### **Décima. Propiedad intelectual**

La propiedad intelectual de los trabajos corresponderá a sus autores.

La participación en esta convocatoria implicará la autorización a la Universidad de Zaragoza y a la Fundación Odón de Buen para divulgar, con carácter no exclusivo y siempre citando la autoría, los resultados, resúmenes o materiales divulgativos derivados de los trabajos financiados.

#### **Undécima. Protección de datos**

Los datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 y lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación Odón de Buen.

#### **Duodécima. Aceptación de las bases**

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.

Las incidencias y dudas de interpretación serán resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento, cuyas decisiones serán definitivas.

#### **Disposición adicional única. Proyecto Estratégico Humedales y Biodiversidad de Zuera. AquaRevive**

La Línea Especial Humedales, Biodiversidad y Territorio se integra dentro del Proyecto Estratégico Humedales y Biodiversidad de Zuera, Proyecto AquaRevive, impulsado por la Fundación Odón de Buen en colaboración con la Universidad de Zaragoza y con el apoyo de la Fundación Grupo Jorge.

Este proyecto tiene como finalidad promover el conocimiento científico, la conservación, la restauración ecológica, la divulgación ambiental y la puesta en valor de los humedales existentes en el término municipal de Zuera y su entorno, fomentando la participación de la comunidad universitaria, las entidades públicas y privadas y la ciudadanía en general.

Los trabajos seleccionados podrán incorporarse a futuras acciones de divulgación científica, educación ambiental, ciencia ciudadana, conservación de la biodiversidad y transferencia de conocimiento promovidas por las entidades participantes, respetándose en todo caso la autoría intelectual de sus investigadores.

La Fundación Grupo Jorge será reconocida públicamente como entidad colaboradora de esta línea especial y de las actuaciones de divulgación y sensibilización ambiental derivadas de la misma, sin que dicha colaboración implique participación alguna en la evaluación, selección o resolución de las ayudas, competencias que corresponderán exclusivamente a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación Odón de Buen.